

Circular General N°35

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2018

A las secciones, delegaciones y compañeros en general:

**Ref.: TURISMO: "HOTEL OPERA" MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019**

Nos dirigimos a todos los compañeros en general, para informar todo lo referente a la próxima temporada estival a desarrollarse en el Gran Hotel Opera de la ciudad de Mar del Plata, como es política de este Secretariado ha mantenido una reunión con los señores concesionarios, acordando efectuar contingentes de siete (7) días cada uno, solo que en esta ocasión el primer contingente será de cinco (5) días, iniciando el día **02 de Enero de 2019 hasta el 07/01/2019**, (los contingentes restantes vuelven a lo normal de 7 días, ingresando un lunes y saliendo el lunes de la semana siguiente), el último ingreso es el día **25 de Marzo de 2019**.

Después de esta fecha se abrirá el hotel para el contingente especial de semana Santa del Jueves 18 de abril a las 10Hs hasta el día domingo 21 de abril de 2019 a las 10Hs.

Se continúa con la normativa de facilitar el pago de las estadías a nuestros afiliado otorgándoles la posibilidad de realizarlos en el caso de los **Socios Activos**, la entrega del 50% al contado y el resto descontado en tres (3) cuotas sin interés por medio de la boleta de haberes.

En el caso de los compañeros Jubilados y Pensionadas como desde hace mas de una década se viene realizando, tendrán un subsidio en la tarifas del cual se hace cargo este Sindicato, además de continuar con el descuento que el el Secretariado Nacional ha resuelto el año pasado, que pueden pagar la estadía en Seis (6) cuotas descontadas por boleta de haberes sin interés, con la condición que no posean prestamos en este Sindicato y a su vez Anses permita realizar el respectivo descuento.

En el caso de los compañeros jubilados y las compañeras pensionadas que concurran al establecimiento con régimen de media pensión, y con alojamiento y desayuno solamente, en el período que abarca desde el contingente N° 01 al N°8, a partir del contingente N°9 inclusive, se otorgara pensión completa, media pensión y alojamiento con desayuno, siendo subsidiado en un 20 y un 10% el régimen de pensión completa y media pensión no así el de alojamiento y desayuno.

A continuación comunicamos todo lo relacionado a reservas, servicios, fechas de contingentes, tarifas y régimen de pago, para la temporada estival en el Gran Hotel Opera de Mar del Plata:

CONDICIONES Y NORMAS:

1. Fecha de Iniciación de Inscripción: Se podrán efectuar las remisiones de las solicitudes de ingreso a esta Secretaria Central, a partir del **Martes 04 de Diciembre de 2018**, quienes efectúen el trámite directamente en Secretaría Central podrán inscribirse en el horario de **10:00 a 15:00 Hs.**

2. Solicitud: Deberán llenarse en todas sus partes con letra clara. Si entre las personas que el afiliado solicita ingreso se halla alguna que no encuadra en el punto 1 del régimen de prioridad que se detalla más adelante, deberá indicar en el punto 2. Tachando lo que **NO CORRESPONDA**, si mantiene el pedido para otro contingente en caso de que aquella no obtuviera ingreso. De omitir tal información se interpretará que mantiene el pedido.

Cuando opten por abonar la estadía con financiación, la cual consiste en abonar el 50% al contado y el saldo restante por medio de tres (03) cuotas descontadas por boleta de haberes (Punto N° 7.2 de la presente Circular), deberán adjuntar a la solicitud de ingreso una autorización para el descuento (ver modelo al finalizar la presente), al igual que si lo solicitan en Seis (6) cuotas. Si alguno de los socios solicita esta forma de pago y entre los integrantes del grupo que desean ingresar al establecimiento turístico, se encuentra alguna o varias personas cuya categoría fuera la de invitado, deberá agregar a la documentación, el importe completo de la estadía de dichas personas, **dejamos debidamente aclarado que los afiliados tendrán prioridad al considerar las solicitudes recibidas.**

Una vez y totalmente cumplimentada la solicitud, se entregará a las autoridades seccionales o en Sede Central, quienes constatarán si está conformada correctamente y que los datos personales insertos se ajustan a los documentos de identidad **TENIDOS A LA VISTA**. Acto seguido avalarán con firmas y sellos y **LE REINTEGRARAN AL RECURRENTE**, indicando el importe que deberá girar y/o abonar, corriendo por cuenta del peticionante el despacho y franqueo.

Es requisito indispensable no omitir dato alguno, deben figurar los datos completos de todas las personas para las que se solicitan ingreso, a saber: Apellido y Nombres completos; Día, Mes y Año de Nacimiento; Tipo y N° de Documento que presentarán al ingreso en el Hotel; Parentesco. Con cada solicitud deberán adjuntar giro con el importe correspondiente según forma de pago elegida.

Podrán presentarse pedidos en la Sede Central, para dar curso a los mismos, además de él pago respectivo, (en caso de solicitar abonar la estadía como indica el punto 7.2, es necesario presenten toda la documentación solicitada en el mismo), deberán exhibirse los documentos de identidad de todas las personas para las que se solicita ingreso o fotocopia de los mismos. Aún cuando cuenten con el aval de las autoridades seccionales.

NO DEBERAN AVALARSE SOLICITUDES EN BLANCO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PODRAN DESESTIMARSE LOS PEDIDOS QUE NO CONTENGAN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.

3. Prioridad de Ingreso y Encuadre de Tarifas:

- 1) C,B,A,- Socio/a, esposa/o, concubina/o, hijo soltero hasta 18 años cumplidos. Hijos incapacitados sin límite de edad.
- 2) Invitados (los que no encuadren en categoría anterior). Se les confirmará el ingreso 10 días antes de la fecha del contingente.
- 3)1-2 Cuando desean repetir en la misma temporada otra estadía quedaría supeditado a que haya cupo dentro del contingente solicitado.

4- Bodas de Oro Societarias: los que cumplan cincuenta años de asociados con la Organización el beneficio registrará en esta oportunidad por diez (10) días de alojamiento y desayuno sin cargo. Dicho beneficio comprende a aquellos que se encuentren encuadrado dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a haber cumplido las Bodas de Oro con el Sindicato.

Dejamos expresamente aclarado que deberán respetar las fechas de los contingentes creados a tal fin como así también los plazos de solicitud (**Ver anexo IV Contingentes Bodas de Oro**) además al encontrarse concesionado el hotel, cumpliendo con cláusulas contractuales, dentro de la temporada es obligación abonar el importe correspondiente a las comidas, (fuera de esta las mismas también quedan a cargo del socio, pero no es obligación comer en el establecimiento turístico, siempre las reservas tiene que efectuarlas por medio de esta Sede Central).

Con motivo de haber cumplido una gran cantidad de afiliados las bodas societarias, se les solicita realicen las reservas con la mayor anticipación posible, indicando por los menos dos fechas de contingentes, les aclaramos que una vez efectuada la misma no puede cambiar la fecha de ingreso solicitado, si se les confirmó la fecha de ingreso al establecimiento turístico, si por razones de enfermedad o fuerza mayor no pueden concurrir, lamentablemente perderá el beneficio, no siendo posible otorgarles en otra fecha. Esto es aplicable a todos los socios, ya sea que concurren dentro de la temporada o fuera de ella y, en caso que haya abonado el importe correspondiente a las comidas, si renuncian no se les reintegrará el mismo, tal lo expresado en Circular General N° 30/97.

5. Viaje de Bodas por Enlace: El beneficio regirá por un lapso de siete (07) días con alojamiento y desayuno sin cargo. Deberán ingresar al establecimiento turístico dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes a haber contraído enlace, presentando dentro de ese lapso fotocopia del acta de matrimonio o de la libreta de casamiento. Se deberá tener en cuenta que en la temporada se tendrán que respetar las fechas de los contingentes enviando la solicitud con el importe de las comidas.

6. Adjudicación de Habitaciones: Se efectuará en el establecimiento turístico. Queda aclarado que cuando el grupo familiar (edad, sexo, estado civil) lo posibilite, para un mejor aprovechamiento de las camas, se podrá alojar a los componentes de una familia en las mismas habitaciones, reservándose el derecho la Sede Central y/o el Gerente del Hotel, de alojar en distintas habitaciones claro está que junto a personas del mismo sexo que no pueden ser de la misma familia.

7. Formas de Pago de Estadías:

7.1- Pago Total: Contado, junto a la solicitud deben acompañar giro postal del Correo Argentino para ser cobrado en Sucursal Congreso a la orden de: **Sindicato La Fraternidad**, el importe total del valor de la estadía. También pueden realizarlo a través de transferencias bancaria

7.2- Sistema de Financiación Pago de Estadías:

Dando cumplimiento a mandatos emanados de distintas Asambleas Generales de Delegados, con el objetivo de hacer accesibles el pago de las estadías tanto para los compañeros Activos, Jubilados y Pensionadas, el Secretariado Nacional establece para el pago de las estadías, un plan de financiación bajo las siguientes condiciones:

Los afiliados que revisten en las categorías de Activos, Jubilados y Pensionadas que **NO POSEAN PRESTAMOS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONOMICO – SOCIAL DE LA FRATERNIDAD**, podrán abonar el 50% del valor total de la estadía y el resto financiarlo a través de tres (3) cuotas iguales y consecutivas (de las cuales no se les cobrará intereses por financiación), descontadas por medio de la boleta de haberes. En el caso de los socios Jubilados y Pensionadas también pueden optar por pagar en Seis (06) cuotas sin interés descontadas por medio de la boleta de haberes. Para lo cual junto con la solicitud de ingreso deberá remitir la siguiente documentación:

Una fotocopia de la última boleta de haberes.
Fotocopia del Documento de Identidad.
Autorización de Descuento . (Al final de la presente se encuentra modelo de autorización, uno corresponde a Socios Activos y el otro a Socios Jubilados y/o Pensionadas).
Toda esta documentación acompañada del respectivo giro por el pago del 50% del valor total de la estadía.

Las solicitudes que reúnan estos requisitos, una vez constatado que no posean préstamos personales con el Departamento de Prestaciones Económicas-Sociales. Les será enviada la Orden de Alojamiento

OBSERVACIÓN:

SI TIENEN PRÉSTAMOS PERSONALES CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES, Y NO HAN CANCELADO EL MISMO, NO SE LES OTORGARÁ EL PAGO DE LA ESTADÍA FINANCIADO.

EN EL CASO PARTICULAR DE LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADAS SI ELIGEN ESTE TIPO DE FINANCIACION Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, TAMBIÉN SE LES SUBSIDIARÁ EL 20% Y EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ESTADÍA RESPECTIVAMENTE. (tengan en cuenta que este beneficio se aplica solo a aquellos que concurren con régimen de Media Pensión ó régimen de Alojamiento con desayuno en los contingentes 01 al 08 y 20% y 10% en contingentes N° 09 al 12 en el régimen de pensión completa y media pensión no así en alojamiento y desayuno. Dejando aclarado que estos descuentos se realizan únicamente si realizan la solicitud a través de Sede Central)

La financiación regirá solamente por un contingente de 7 días de la temporada estival 2019 NO SERA DE APLICACIÓN CUANDO EL COMPAÑERO/A Y SUS FAMILIARES CONCURREN DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS SIN REALIZAR LA TRAMITACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, FUERA DE CONTINGENTE O POR UN LAPSO SUPERIOR A LOS 7 DIAS ANTES SEÑALADOS.

Los socios que opten por el punto 7.2, en el caso que dentro de la solicitud exista una o más personas que no encuadren en la categoría de Socio (C,B,A), deberá agregar a la documentación, el importe de la estadía correspondiente a dicha/s persona/s.

IMPORTANTE.

Socios Jubilados y Pensionadas: *El código de descuento será el 315-029, una vez constatado que la Caja de Jubilaciones a efectuado el descuento, se procederá a imputar el pago en la cuenta del socio que corresponda, en caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el descuento para el mes siguiente. Ante la imposibilidad que la Caja de Jubilaciones no pueda realizar el descuento, se notificará al afiliado para que gire a esta Sede Central, a la brevedad el importe adeudado.*

Socios Activos: *El código de descuento será el que otorgue la Empresa en la cual revista. Una vez constatado que la misma realizó el descuento correspondiente, se le imputará el pago en la cuenta del socio que corresponda. En caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el mismo para el mes siguiente. Ante la imposibilidad de que la empresa no realice los descuentos, se notificará al afiliado con el fin que a la brevedad gire el importe que corresponda.*

8 – Libro de Quejas: *Resulta de suma importancia que los turistas registren en el libro destinado a ese efecto, las quejas que estimen correspondientes. Ello nos permitirá detectar deficiencias y/o efectuar las aclaraciones que en cada caso corresponda.*

9 – TARIFAS-CONTINGENTES: *Se agregan en la presente como Anexos I y II Tarifas; III Contingentes 7 días; IV Contingentes Bodas de Oro.*

El contenido de esta Circular imparte instrucciones de los procedimientos a seguir por las distintas Secretarías Seccionales. Por ello y para facilitar la labor y conocimiento de todos los afiliados y/o demás interesados se envían dos ejemplares. Uno, para uso de la seccional ó delegación y el restante impreso de un solo lado para ser colocado en lugar visible. Recordamos a los afiliados en general que el horario de atención de Caja de esta Secretaría Central, para realizar el trámite personalmente es de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Solicitamos a los miembros de las distintas Secretarías Seccionales la colaboración en la difusión de la presente y ajustándose estrictamente a estas instrucciones, encontramos oportuna la ocasión para saludar a los compañeros en general con un fuerte abrazo fraternal.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

NICOLAS A. CORIA
Secretario de Hacienda y Patrimonio

OMAR A. MATURANO
Secretario General

SEC. DE TURISMO/NOG/MRP

ANEXO I
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019

CATEGORÍAS: (C= ACTIVO - B= JUBILADO/PENSIONADA - A= ADHERENTE)

C,B,A.- SOCIO/A, ESPOSA/O, CONCUBINA/O, HIJO SOLTERO HASTA 18 AÑOS CUMPLIDOS. HIJOS INCAPACITADOS SIN LIMITE DE EDAD.
 I - INVITADOS (LOS QUE NO ENCUADREN EN CATEGORÍA ANTERIOR).

TARIFAS
MEDIA PENSION – 5 DÍAS (DEL 02/01 AL 07/01/2019)
 (Alojamiento- Desayuno y Cena)

CONTINGENTES NROS.01 AL 02 : CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 4.000,00.-	\$ 4.000,00.-(Menos 20% Subsidiado)	\$3.200,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 2.000,00.-		\$ 2.000,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.		Sin Cargo

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 5.400,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 2.700,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.

TARIFAS
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO – 5 DÍAS (DESDE EL 02/01 HASTA EL 07/01/2019)

CONTINGENTES NROS. 01 AL 02: CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 2.760,00.-	\$ 2.760.-(Menos 10% subsidiado)	\$ 2.484.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 1.380,00.-		\$ 1.380,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo		Sin Cargo

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 4.500,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 2.250,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo

ANEXO II
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019 TARIFAS
MEDIA PENSION – 7 DIAS (DEL 07/01 AL 25/02/2019)
 (Alojamiento- Desayuno y Cena)

CONTINGENTES NROS.02 AL 08 : CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

<i>MAYORES (8 años en adelante)</i>	\$ 5.600,00.-	\$ 5.600.- <i>(Menos 20% Subsidiado)</i>	\$ 4.480,00.-
<i>MENORES (4 a 7 años cumplidos)</i>	\$ 2.800,00.-		\$ 2.800.-
<i>MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo.</i>			<i>Sin Cargo</i>

INVITADO

<i>MAYORES (8 años en adelante)</i>	\$ 7.560,00.-
<i>MENORES (4 a 7 años cumplidos)</i>	\$ 3.780,00.-
<i>MENORES (Hasta 3 años cumplidos)</i>	<i>Sin Cargo.</i>

TARIFAS
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO – 7 DÍAS (DESDE EL 07/01 HASTA EL
25/02/2019)

CONTINGENTES NROS. 02 AL 08: CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

<i>MAYORES (8 años en adelante)</i>	\$ 4.000,00.-	\$ 4.000,00.- <i>(Menos 10% subsidiado)</i>	\$ 3.600,00.-
<i>MENORES (4 a 7 años cumplidos)</i>	\$2.000,00.-		\$2.000,00.-
<i>MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo</i>			<i>Sin Cargo</i>

INVITADO

<i>MAYORES (8 años en adelante)</i>	\$ 6.300,00.-
<i>MENORES (4 a 7 años cumplidos)</i>	\$ 3.150,00.-
<i>MENORES (Hasta 3 años cumplidos)</i>	<i>Sin Cargo</i>

ANEXO III
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019

CATEGORÍAS: (C= ACTIVO - B= JUBILADO/PENSIONADA - A= ADHERENTE)

C,B,A.- SOCIO/A, ESPOSA/O, CONCUBINA/O, HIJO SOLTERO HASTA 18 AÑOS CUMPLIDOS. HIJOS INCAPACITADOS SIN LIMITE DE EDAD.
 I - INVITADOS (LOS QUE NO ENCUADREN EN CATEGORÍA ANTERIOR).

TARIFAS
PENSION COMPLETA – 7 DÍAS (DEL 25/02 AL 25/03/2019)
 (Alojamiento- Desayuno-Almuerzo y Cena)

CONTINGENTES NROS.09 AL 12 : CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 5.600,00.-	\$ 5.600.- (Menos 20% Subsidiado)	\$ 4.480,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 2.800,00.-		\$ 2.800,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.		Sin Cargo

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 7.560,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 3780,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.

TARIFAS
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO – 7 DÍAS (DESDE EL 25/02 HASTA EL 25/03/2019)

CONTINGENTES NROS. 09 AL 12: CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 4.000,00.-	\$ 4.000,00.- (Menos 10% subsidiado)	\$ 3.600,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 2.000,00.-		\$ 2.000,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo		Sin Cargo

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 6.300,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos)	\$ 3.150,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo

ANEXO IV
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019 - CONTINGENTES 7 DÍAS

IMPORTANTE: COMO EXCEPCIÓN ESTE AÑO EL PRIMER CONTINGENTE ES DE 5 (CINCO)
DÍAS INGRESANDO EL DÍA 02/01/2019 Y EL EGRESO ES EL 07/01/2019

<u>N° CONTINGENTE</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>FECHA DE EGRESO</u>
01)-	02/01/2019	07/01/2019 (CONT.5DÍAS
02)-	07/01/2019	14/01/2019
03)-	14/01/2019	21/01/2019
04)-	21/01/2019	28/01/2019
05)-	28/01/2019	04/02/2019
06)-	04/02/2019	11/02/2019
07)-	11/02/2019	18/02/2019
08)-	18/02/2019	25/02/2019

A PARTIR DE ESTE CONTINGENTE PUEDEN OPTAR POR PENSION
COMPLETA, Ó ALOJAMIENTO CON DESAYUNO

09)-	25/02/2019	04/03/2019
10)-	04/03/2019	11/03/2019
11)-	11/03/2019	18/03/2019
12)-	18/03/2019	25/03/2019

CONTINGENTE ESPECIAL DE SEMANA SANTA

SEMANA SANTA JUEVES 18/04/2019 10Hs. HASTA EL DOMINGO
21/04/2019 10Hs.

OBSERVACIONES:

Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Una vez realizado el pago de la estadía por el solicitante, en los casos de renuncia por problemas de fuerza mayor (enfermedad o fallecimiento) y solamente contra la presentación de comprobante que acredite el inconveniente sufrido, del total abonado le será deducida la suma de \$ 800.- (pesos OCHOCIENTOS), solo cuando se proceda a la devolución por renuncia.

COMIDAS Contingentes 01 al 12

El valor de la comida es de \$ 250.- (pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) cada una, por día y por persona, en el mismo no se encuentra incluido el costo de las bebidas.

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES.**

**ANEXO V – BODAS DE ORO SOCIETARIAS
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2019 CONTINGENTES 10 DÍAS**

<u>N° CONTINGENTE</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>FECHA DE EGRESO</u>
01	02/01/2019	11/01/2019
02	11/01/2019	21/01/2019
03	21/01/2019	31/01/2019
04	31/01/2019	10/02/2019
05	10/02/2019	20/02/2019
06	20/02/2019	02/03/2019
07	02/03/2019	12/03/2019
08	12/03/2019	22/03/2019

OBSERVACIONES:

Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: En el caso de renuncia no se efectuará reintegro por el importe abonado correspondiente a las comidas.

COMIDAS CONTINGENTES BODAS SOCIETARIAS DEL N° 01 AL 08

El valor de la comida es de \$ 250.- (pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) cada una, (en el mismo no se encuentra incluido el costo de las bebidas).

Las personas con dietas específicas deberán presentar al ingresar al hotel una orden médica.

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES**

**MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIO ACTIVO
(NO OMITIR COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE)**

Buenos Aires, de de 201

EMPRESA

Presente:

**Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago
Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad**

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la suma de \$ en cuotas iguales y consecutivas de \$ en concepto de Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de solicitado por el abajo firmante, al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludo a Uds., atentamente.

N° de Legajo

Firma

N° de Documento

N° de Socio

Aclaración de Firma

**MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIOS
JUBILADOS Y PENSIONADAS**

Compañero de de 201

**Nicolás Antonio Coria
Secretario de Hacienda**

**Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago
Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad**

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la suma de \$ en cuotas iguales y consecutivas de \$ por Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de solicitado en su oportunidad por el abajo firmante al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludamos a Uds., atentamente.

N° de Beneficio N°

Firma

N° de Documento

N° de Socio

Aclaración de Firma